



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 06 de febrero de 2020.

VISTO:

El EXP-USL: 0002767/2019, mediante el cual se solicita el llamado a concurso para proveer UN (1) cargo de PROFESOR/A ADJUNTO/A EFECTIVO, Dedicación Exclusiva, con destino al ÁREA DE BÁSICAS AGRONÓMICAS del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con temas de la Asignatura MICROBIOLOGÍA GENERAL Y AGRÍCOLA de la Carrera Ingeniería Agronómica), y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 306/19-CS de la Universidad Nacional de San Luis, se aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se regirá por la Reglamentación en vigencia, Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso público y abierto para la provisión de UN (1) cargo de PROFESOR/A ADJUNTO/A EFECTIVO, Dedicación Exclusiva, con destino al ÁREA DE BÁSICAS AGRONÓMICAS del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con temas de la Asignatura MICROBIOLOGÍA GENERAL Y AGRÍCOLA de la Carrera Ingeniería Agronómica).

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 19 de febrero y 07 de abril de 2020, las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, en el Campus Universitario, sito en Autopista Prov. 55 (ex Ruta 148) Ext. Norte-Villa Mercedes (San Luis)- bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción-

ARTÍCULO 3°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución N° 306/19 del Consejo Superior:

TITULARES:

Doctor Enrique Iván LUCINI (DNI N° 11.976.845) Universidad Nacional de Córdoba
Esp. Ingeniero Pedro Nelson BAILAC (DNI N° 11.827.359) Universidad Nacional de San Luis
Esp. Ingeniera Angélica Sandra ESCUDERO (DNI N° 16.778.667) Universidad Nacional de San Luis

SUPLENTE:

Ingeniero Alejandro PERTICARI (DNI N° 11.981.791) -Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria-

Mg. Ingeniera Nora Raquel ANDRADA (DNI N° 18.206.294) Universidad Nacional de San Luis
Ingeniera Patricia Estela VERDES (DNI N° 17.247.708) Universidad Nacional de San Luis

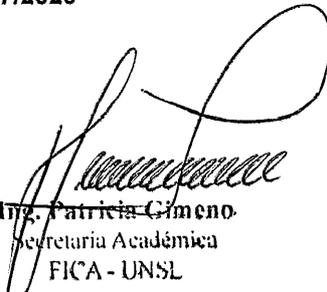
ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento.

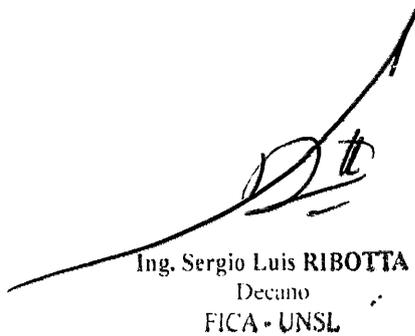
ARTÍCULO 5°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior Nro. 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 007/2020

lrs njl-mar


Ing. Patricia Gimeno
Secretaria Académica
FICA - UNSL


Ing. Sergio Luis RIBOTTA
Decano
FICA - UNSL